Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-01050-00

INFORME SECRETARIAL
Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra solicitud de nulidad formulada por el demandado. Sírvase decidir lo pertinente.
Soledad, 16 de marzo de 2021

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.

Soledad, 23 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, obra en el expediente incidente de nulidad presentada por el demandado JAIME DE JESUS ANIBAL DE LA PEÑA, debido a que indica que no ha podido contestar la demanda ni defenderse por cuanto no le fue aportado con el traslado el titulo valor en forma completa.

El artículo 135 del Código General del Proceso en su inciso 1º. Indica *"La parte que alegue una nulidad deberá tener legitimación para proponerla, expresar la causal invocada y los hechos en que se fundamenta, y aportar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer."*, a lo cual se observa que el escrito de Nulidad no manifiesta la causal que invoca de las taxativas que enlista el artículo 133, así las cosas será rechazada de plano la solicitud de nulidad, no obstante, como bien la parte demandada al dirigirse al juzgado indicando que es el demandado y tiene conocimiento de la demanda en su contra, se le tendrá por notificado por conducta concluyente y se le aportará de manera oficiosa el traslado de la demanda con el fin de que pueda ejercer su derecho a la defensa.

Por lo anterior, el despacho

DISPONE

1. Rechazar el incidente de nulidad presentado por el demandado JAIME DE JESUS ANIBAL DE LA PEÑA, dadas las consideraciones dadas en la parte motiva de esta providencia.

2. Remítase digitalmente el traslado de la demanda al demandado JAIME DE JESUS ANIBAL DE LA PEÑA con el fin de que pueda ejercer su derecho a la defensa.

Notifíquese y cúmplase,

WENDY JOAHANA MANOTAS MORENO
JUEZ

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 63, hoy 26/07/2021

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria